

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 516

PUNTA ARENAS, 26 de Agosto de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 123, del 24.03.2021;
8. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
9. El Correo Electrónico de 25.08.2022, de la Secretaria de CORFO;
10. El Ord. N° 00023, de 25.08.2022, del Director Regional de CORFO; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Vinnhaus SpA", Rut. N° 76.676.849-4", dentro de plazo.

### RESUELVO:

1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 123, de 24.03.2021, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 2.540.128 (dos millones quinientos cuarenta mil ciento veintiocho pesos) a la empresa **"VINNHAUS SpA", RUT. N° 76.676.849-4**, por el proyecto **"Segunda etapa de equipamiento del Hostal Vinnhaus"**.
2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



26/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** pDuZOMy+VWtHRA1/NfOQ8Q==

RBR/eps

ID DOC : 19701347

#### Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. EMPRESA VINNHAUS SPA
3. TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES
4. CORFO
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)